

CONDICIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES INTERNACIONALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO

Aplicación del Artículo 13.2 del “Reglamento da Universidade da Coruña sobre Mobilidade Internacional de Estudantes” para las titulaciones de Grado de la E.T.S de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC.

Como criterio general para la aplicación de las tablas de convalidación para los estudiantes de Grado, éstos deberán cumplir, en el momento de la adjudicación de plazas de la convocatoria anual de movilidad, los siguientes requisitos en la titulación en la que pretenden hacer la movilidad:

- ❑ Estar matriculado en asignaturas de tercer o cuarto curso.
- ❑ Haber superado al menos 90 ECTS de asignaturas de primero y segundo cursos.
- ❑ En el caso de proceder de una de las antiguas titulaciones de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Técnica de Obras Públicas, no haber realizado anteriormente una movilidad internacional.